

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY NÚMERO 046 DE 2021 CÁMARA

"Por medio de la cual se regula el uso de perros guía para personas con discapacidad visual y se dictan otras disposiciones"

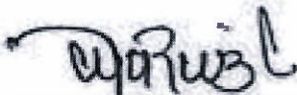
Modifíquese e numeral 9l artículo 6 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Artículo 6. Obligaciones de las personas con discapacidad visual usuarios de perros guía. Todo usuario de perro guía está obligado a:

(...)

9. El usuario deberá garantizar el bienestar del perro guía, de otorgando al animal periodos de descanso, hidratación y alimentación suficientes para mantener su salud y su capacidad de desempeñar sus funciones de servicio.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

